

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2017 00198 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: MAHE NATURAL SHIPPING SAS.

DEMANDADOS: WIDE LOGISTICS LTDA Y LINA FERNANDA NIETO.

Téngase en cuenta que la abogada designada en providencia de fecha 12 de julio de 2021, no se aceptó del cargo para el que fue designada, entonces, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO. - RELEVAR del cargo a la abogada designada en la providencia antes referida.

SEGUNDO. - NOMBRAR en su lugar como curador ad-litem de los demandados y las personas que se creyeran con derecho sobre el bien inmueble objeto del proceso, al profesional **GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO** quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

2.1.- Comuníquesele esta designación a través del medio más rápido y expedito, para ello téngase en cuenta la dirección de correo electrónico azulgatt69@hotmail.com y gustavotamayotamayo@gmail.com ; teléfonos 3005636062 y 3192590306 o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley.

Adviértasele que si en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, no se ha notificado del mandamiento de pago, se procederá a su reemplazo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar (numeral 7º, artículo 48 del C. G. P.).

2.2.- Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que la parte actora, ya consigno el valor de los gastos que fueron señalados al curador.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**06a4b5757941a48e5b793b41a5002d357a42a40660f74f5dfb40dee4ce
d928d7**

Documento generado en 17/01/2022 04:01:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>